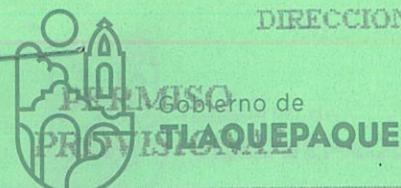


## DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

CLAVE:	TEM001511	FECHA EXPEDICIÓN	01-diciembre-2021
OLO TRAMITE:	672.053	<b>TEMPORADA NAVIDEÑA</b>	
OMBRE:	SALAZAR OCEGUEDA ALICIA	EXTERIOR:	SI
RICACIÓN:	POZA RICA.	INTERIOR:	
ONIA:	SAN PEDRITO		
ALLE CRUCE 1:	18 DE MARZO		
ALLE CRUCE 2:	FAJA DE ORO		
RO:	VARIOS	ROPA	
PERFICIE:	4.00 mts.	<b>"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""</b>	
PO DE CUOTA:	NAVIDEÑO GENERAL /EVENTO DE P		
OPORTE MT2:	\$ 0 mt2.	IMPORTE:	\$0.00
AS AMPARADOS:	5	FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021	
GENCIA A PARTIR DE:	20-diciembre-2021		

## DIAS DE TRABAJO

UNES	SI	DE: 03:00:26 a	A: 11:00:26 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:37 a	A: 11:00:38 p
ARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 11:00:19 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
IERCOLES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:45 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JEVES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:45 p				

**""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""**

## BSERVACIONES:

RT 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

SALAZAR OCEGUEDA ALICIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presento permiso estacional conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada, no se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

en el caso de la venta de alimentos deberá tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, puesto deberá ser mandado por el titular del permiso.

apuestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

el permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos, el permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

## QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

arrendamiento o préstamo del puestero a terceras personas.

tabacalero en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como ciclistas.

andarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

patiles.

andarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden jugos o comestibles similares.

andarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia de panteón, ingresos carreteros y avenidas.

esta estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.